



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

ANUNCIO

Por la presente se da publicidad a la Resolución adoptada por la Sra Concejala (Delegación por D. nº 291/15) del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada con fecha 5 de mayo de 2016, y que es del tenor literal siguiente:

<<Área: PERSONAL/SELECCIÓN

Expediente: 071/2016

Asunto: Aprobación bolsa de trabajo construcción (cat. oficiales)

DECRETO nº 156 /2016

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el procedimiento para formación de Bolsa de Trabajo de construcción, categoría oficiales, de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 1 de marzo de 2016.

De conformidad con las referidas bases, constituida la Comisión de Selección ha actuado en tres sesiones:

- 1ª referida a la constitución de la Comisión de valoración y baremación de la fase de concurso celebrada el 21 de abril de 2016.
- 2º referida a la valoración de la entrevista y propuesta de formación de bolsa de trabajo celebrada el 22 de abril de 2016.

Vista la propuesta emitida por el Tribunal calificador, en acta formalizada con fecha 22 de abril de 2016, procede la aprobación de la Bolsa de Trabajo por la autoridad convocante.

De conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de marzo de 2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, teniendo en cuenta la delegación genérica otorgada a la Concejala D^a María Matilde Molina Olmos en materia de selección de personal (Decreto nº 291/2015), **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobación de Bolsa de Trabajo: Tomar conocimiento de las calificaciones remitidas por la Comisión de Valoración de construcción (categoría oficiales), para cubrir necesidades temporales, en orden a formalizar la contratación según las necesidades municipales:

Orden	ASPIRANTE
1	VALDERRAMA LOPEZ, FRANCISCO
2	NAVARRETE DEL BARCO, MIGUEL
3	ROMERO RIVERA, ROBERTO
4	TRESCASTRO MOYA, JUAN
5	VEGA FERNANDEZ, JUAN
6	VALDERRAMA SANCHEZ, SALVADOR
7	ORTIZ CASTILLO, SALVADOR
8	SANCHEZ FERNANDEZ,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

	ANTONIO
9	VEGA FERNANDEZ, ANTONIO
10	VEGA SALAS, LUIS
11	ESPEJO ORTUZAR, JOSE
12	LOPEZ MAESTRE, JOSE ERNESTO
13	VALLADARES BECERRA, JUAN ANTONIO
14	MOYA MOLINA, AGUSTIN
15	VEGA FERNANDEZ, EDELMIRO
16	MARTIN CANO, MIGUEL
17	PINOS MORENO, FEDERICO
18	BENITEZ SANTANDER, FRANCISCO JOSE
19	ORIHUELA SANCHEZ, ANTONIO

SEGUNDO: Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo y contrataciones:

Cada candidato o candidata propuesto deberá comparecer para la contratación en el plazo máximo de diez días a partir del día siguiente en que sea comunicada su propuesta de contratación.

Para las sucesivas contrataciones, se contactará telefónicamente con las personas aspirantes integrantes en cada una de las bolsas de trabajo, por su orden de puntuación, contratando a las personas disponibles en ese momento. En caso de no poder contactar telefónicamente con algún aspirante se intentará por una sola vez la comunicación en el domicilio fijado en la solicitud de participación en la bolsa de trabajo. En caso de estar ausente en el domicilio se dejará un aviso. En caso de no ponerse en contacto con el Ayuntamiento en 24 horas se considerará que renuncia a la contratación.

Quienes rechacen una oferta de trabajo sin acreditar causa que lo justifique quedarán automáticamente excluidos de la bolsa de trabajo.

Quienes justifiquen adecuadamente la imposibilidad de la prestación pasarán a ocupar el último lugar de la bolsa.

Se dejará constancia en el expediente de las llamadas efectuadas y de las contestaciones dadas por las personas aspirantes.

La Alcaldía-Presidencia se reserva en la resolución de aprobación de la bolsa fijar una puntuación mínima para quedar integrado en la bolsa, así como la determinación de un sistema de rotaciones.

La bolsa resultante de esta selección tendrá vigencia máxima de dos años, quedando automáticamente dejada sin efecto en caso de celebración de pruebas selectivas de personal fijo con funciones similares a las que son objeto de esta convocatoria, en cuyo caso los aspirantes aprobados y no seleccionados constituirán nueva bolsa, o por la creación de nuevas bolsas de trabajo.

La resolución de Alcaldía de contratación de personas candidatas integrantes de la bolsa de trabajo, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, una vez cumplidos los trámites anteriores, con expresión, en su caso, del recurso o recursos pertinentes y a los efectos previstos en el art. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web municipal (www.alhama.org). Contra la resolución de Alcaldía de aprobación de la bolsa de trabajo, dado el carácter jurídico-administrativo de los actos integrantes del procedimiento selectivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 25 y 45 de la Ley 29/1998, de 29 de julio, Reguladora



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O, potestativamente, recurso de reposición ante la Autoridad convocante en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo que establece el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Alhama de Granada, a 5 de mayo de 2016>>

Lo que se publica para general conocimiento y efectos en Alhama de Granada, a 5 de mayo de 2016

EL ALCALDE
(por delegación D.291/15),

Fdo. María Matilde Molina Olmos